AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 004 - 2026

EL MUNICIPIO DE EL COPEY - CESAR

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones Temporales a participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. LP-004-2026**, que tiene por **OBJETO**: **"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR"**, así:

Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR	**UN (1) MES**	**MIL CIENTO TREINTA UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.131.305.965,8)**	Municipio de El Copey- Área Urbana.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso.

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez

La correspondencia física debe entregarse en Carrera 16 No. 9 – 10, Oficina Jurídica y Contratación en el Municipio de El Copey Departamento del Cesar de lunes a Jueves entre de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y los Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico procesoscontractuales@elcopey-cesar.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Dicha solicitud debe:

A. Contener el número del proceso de contratación
B. Dirigirse a Oficina de Jurídica
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP I. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo

electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, la modalidad que se utilizara para la selección del proveedor es la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 concordantes con el Decreto 1082 de 2015.

En el caso que ahora nos ocupa el Municipio de El Copey – Cesar, se propone adelantar la escogencia del contratista para las **EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR**, en atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, porque sobre pasa la menor cuantía de la entidad.

Por las anteriores razones, El Municipio para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR	**UN (1) MES**	**MIL CIENTO TREINTA UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.131.305.965,8)**	Municipio de El Copey- Área Urbana.

El proceso tiene las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo los cuales incluyen la descripción técnica de los bienes del objeto del presente proceso de selección.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada y no será considerada para la adjudicación del contrato.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $818.781.000 COP	SI	2, 61	NO
	Perú		Servicios de construcción $20.469.524.000 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 COP	SI	2, 33, 34	NO
			Servicios de construcción $20.466.528.000 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $818.600.000 COP	SI	61	NO
			Servicios de construcción $20.465.000.000 COP			
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP	SI	33,34	NO
			Servicios de construcción $20.868.078.000 COP			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	2,33, 34,38	NO
	El Salvador					NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP	SI	34	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El MUNICIPIO DE EL COPEY no limita el Proceso de Contratación a Mipyme, atendiendo las disposiciones vigentes, así:

Concepto C – 005 de 2022 expedido el 16 de febrero de 2022 por la Agencia Nacional de Contratación Pública − Colombia Compra Eficiente, que conforme a sus competencias otorgadas por los artículos 11, numeral 8º, y 3º, numeral 5º, del Decreto Ley 4170 de 2011, estableció lo siguiente:

"la vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que, hasta la expedición de la Ley 2069 de 2020, regía las convocatorias limitadas a mipymes. Conforme a lo explicado en el Concepto C-043 del 9 de febrero de 2020, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos –categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios– dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho».

Si los decretos reglamentarios que profiere el Presidente de la República en ejercicio de la potestad que le confiere el artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política, buscan «la cumplida ejecución de las leyes», y si la disposición legal que había servido de fundamento a la expedición del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 –es decir, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007– fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, puede concluirse que la disposición reglamentaria decayó, por desaparición de su fundamento de derecho. Es decir, el fundamento de derecho, que era el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, fue subrogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Sin embargo, no es solo por una razón formal que se deduce la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sino también por un argumento material, como se explica a continuación.

Además de que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 perdió el fundamento legal, su contenido es contrario al del nuevo artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En efecto, este último artículo no consagra las mismas exigencias para las convocatorias limitadas a mipymes. Concretamente, no incluye todos los requisitos que, hasta la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020, establecía el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Esta norma indicaba en su primer inciso que la entidad estatal solo podía limitar la convocatoria a las mipymes nacionales si se trataba de procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos. Por su parte, tal restricción no se encuentra en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020."

Así las cosas, este proceso de selección no podrá ser limitado a Mipyme por el decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y la no reglamentación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN – PUNTOS ASIGNADOS
CAPACIDAD JURÍDICA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
EXPERIENCIA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
CAPACIDAD FINANCIERA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
CAPACIDAD TÉCNICA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

El grupo de evaluación de la entidad contratante evaluará los factores técnicos de elegibilidad exigidos en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	14 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 14 de Octubre de 2026 al 28 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co; procesoscontractuales@elcopey-cesar.gov.co H15o en Carrera 16 No. 9-10 - de la Cabecera Municipal, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP- 004 - 2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co [Página web de la Entidad]

ASSAD RAISH GÁMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Dirrecion: Cra 16 No.9-10

Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	30 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones	30 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	03 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	enlance Link: https://meet.google.com/oug-vopx-mgp?authuser=4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 06 de Noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	13 de Noviembre de 2026, a las 08:30 a.m.	Carrera 16 No. 9-10 - de la Cabecera Municipal
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	13 de Noviembre de 2026, a las 08:40 a.m.	Enlace link: https://meet.google.com/ewd-uemz-mun?authuser=4
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	17 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 17 de Noviembre de 2026 al 24 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	26 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de	27 de Noviembre	Enlace Link:

ASSAD RAISH GÁMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Dirrecion: Cra 16 No.9-10

adjudicación/ Apertura de Sobre 2	de 2026, a las 10:00 a.m.	https://meet.google.com/ske-bxzx-mbs?authuser=4	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	
Firma del Contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co	
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Carrera 16 No. 9-10 - de la Cabecera Municipal	
Aprobación de Garantías	Al día siguiente de la entrega de la Garantía.	www.colombiacompra.gov.co	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO
ASSAD CÉSAR RAISH GÁMEZ
Alcalde Municipal
El Copey- Cesar.

Control de documentos	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó	Yajaira Osorio Torres	Contratista asesora jurídica externa en contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			